



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)



MISIONES

Año 2.021

ORDENANZA N°65/2021

VISTO:

La necesidad de modificar el Artículo 238, apartado "P" Patentamiento de Rodados Inscripción 0 km, que se consignó por error de tipo 0,1% (cero coma uno por ciento).

CONSIDERANDO:

QUE, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante corregir la misma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA
DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: FIJASE como Inscripción de Patentamiento de rodados 0km el 0,1%(cero coma uno por ciento) del valor del rodado.

ARTÍCULO 2°: DEROGAR el apartado "P" del Artículo 238 de la Ordenanza General Tributaria y Tarifaria.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Publíquese y Cumplido Archívese. -

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO,
PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 16
DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA
EN EL ACTA N° 1608.**

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

